



en el mencionado oficio

20. p. 100

de Propios

Círese un oficio del Sr. Intend. Subdelegado de Propios y arcobispos de la Prov. de Murcia en favor de la Real Cédula de Murcia última directiva a que se entreguen en la tesorería de aquella cap. las cantidades que se adeuden por el veinte por ciento de los valores de todos Propios de los años mil ochocientos veinte y siete, veinte y ocho y veinte y nueve. Intendencia por este Oficio. acuerda: Pase a la Contad. principal p.º que informe sobre su contenido, y lo que diga se transcriba a el Sr. Intend. Ego

en contestación

Gastos en causas
de oficio

Abonando de
penas de la
causa

Círese un oficio del Sr. Intend. Subdelegado de Propios de la Prov. de Murcia en favor de la Real Cédula de Murcia última, refiriendo a que los gastos q.º ocasionan en el seguimiento de las causas criminales de oficio, se abonen por los fondos de penas de la causa, y de ningún modo de los de Propios, con lo demás que

